



INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019

1. NORMATIVA APLICABLE

La regla 52 de la instrucción de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la obligación de la Intervención Municipal de remitir información al Pleno sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento y de la situación de la Tesorería con la periodicidad que el Pleno haya establecido. Su contenido queda fijado en la regla 53 de la mencionada Instrucción de contabilidad.

La Base 69 de las de ejecución del Presupuesto municipal de 2018 fija que esta información se enviará al Pleno conjuntamente con la restante información de carácter trimestral regulada en los arts. 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A este respecto se establece el plazo de un mes desde la emisión de la precitada documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La presente información está referida al PRIMER trimestre del ejercicio 2019.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos refleja a 31 de marzo un nivel de ejecución de los derechos reconocidos del 20,30 %, de los cuales han sido recaudados el 45,74 %, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Previsiones definitivas	DRN	DRU	Nivel ejec. dchos. reconocidos	Nivel recaudación
1. Impuestos Directos	86.657.000,00	19.658.416,55	1.249.365,25	22,69%	6,36%
2. Impuestos Indirectos	5.733.000,00	1.929.924,16	1.686.437,13	33,66%	87,38%
3. Tasas y otros ingresos	22.617.777,29	3.614.684,35	1.341.473,03	15,98%	37,11%
4. Transferencias corrientes	52.789.133,23	13.461.472,19	13.461.472,19	25,50%	100,00%
5. Ingresos Patrimoniales	1.417.840,46	123.312,69	20.016,55	8,70%	16,23%
Capítulos 1 a 5	169.214.750,98	38.787.809,94	17.758.764,15	22,92%	45,78%
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	6.107,10	0,00	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	5.148.066,03	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Capítulos 6 y 7	5.148.066,03	6.107,10	0,00	0,12%	0,00%
8. Activos financieros	13.739.768,67	140.579,83	48.705,00	1,02%	34,65%
9. Pasivos Financieros	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTALES	191.802.585,68	38.934.496,87	17.807.469,15	20,30%	45,74%



Considerando exclusivamente los ingresos de carácter ordinario (capítulos 1 a 5) el nivel de ejecución de los derechos reconocidos se sitúa en el 22,92 %. Si bien dicho porcentaje no alcanza el 25% correspondiente al periodo anual transcurrido, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Existen determinados conceptos tributarios de importes elevados (como son el IBI, IAE y Tasa de Basuras) que se gestionan mediante padrón de recibos y que a la fecha a la que se refiere el presente informe aún no estaban puestos al cobro.

b) Durante el presente trimestre solo se han podido contabilizar los ingresos del mes de enero derivados de la gestión de SUMA (recargo de prórroga y apremio e intereses de demora).

c) Existen conceptos importantes cuya generación o contabilización no es homogénea a lo largo del año y que, por tanto, distorsionan la correcta interpretación del nivel de ejecución global de los ingresos. Tal es el caso de las tasas del servicio de la Grúa y de la ORA, las multas de tráfico, las altas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tasa por aprovechamientos especiales de grandes suministradores (incluida la telefonía) o las aportaciones de dividendos de empresas municipales.

Ajustando las incidencias señaladas en los puntos a) y b) anteriores el nivel de ejecución de los ingresos ordinarios se situaría en el 36,24 %.

Los dos conceptos gestionados mediante padrón que ya han sido puestos al cobro (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasa por entrada de vehículos) presentan unos niveles de ejecución de los derechos reconocidos equivalentes a las previsiones definitivas: 102,78 % y 99,20 % respectivamente.

En cuanto a los conceptos importantes, de importe superior a 100.000 euros, gestionados mediante liquidaciones de ingreso directo, destacan, por su nivel de ejecución, los siguientes:

Concepto	Previsiones	Nivel ejecución	Nivel de Recaudación
Impuesto s/Incremento del Valor de los Terrenos	5.396.000,00	24,10%	48,41%
Impuesto sobre construcciones	1.206.000,00	51,44%	61,68%
Tasa expedición de documentos	156.000,00	28,16%	95,41%
Tasa de escuelas Infantiles	527.000,00	26,51%	3,25%
Tasa Licencias Urbanísticas	468.000,00	24,31%	98,47%
Tasa apertura establecimientos	341.000,00	28,66%	62,63%
Tasa Mesas y sillas café	690.000,00	23,11%	8,45%
Tasa vallas y andamios	142.000,00	78,75%	45,03%
Ingresos compensación telefónica	285.000,00	24,70%	100,00%
Tasa puestos mercadillos	263.000,00	32,32%	0,86%
Ingresos recogida selectiva	574.000,00	20,52%	0,00%
Otras sanciones	384.000,00	26,31%	26,26%
Venta actividades cine	100.000,00	25,15%	100,00%

Por el contrario, de los conceptos importantes, presentan un bajo nivel de ejecución la tasa de cementerios (17,86 %) y el P.P. por Instalaciones deportivas (12,57 %), el cual tiene un fuerte componente estacional debido a la importancia de los ingresos relativos a la campaña de baño en verano.



En cuanto a los activos financieros, en este capítulo se recoge la utilización del Remanente de Tesorería que no genera derechos reconocidos y que, a final del trimestre, se ha elevado a 13.499.768,67 euros.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos refleja a 31 de marzo un nivel de ejecución del 38,32% en cuanto a los gastos comprometidos y del 18,45 % por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas. Respecto al nivel de pagos, éste se sitúa en el 93,09 % de las obligaciones reconocidas. El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Créditos definitivos				Nivel ejecución		Nivel pagos
		Comprom.	Reconocido	Pagos realizados	Comprom.	Reconocido	
1. Personal	72.801.087,57	17.974.708,40	17.974.708,40	17.974.708,40	24,69%	24,69%	100,00%
2. Bienes corrientes y servicios	74.488.673,55	50.012.824,35	12.174.307,09	11.489.331,51	67,14%	16,34%	94,37%
3. Financieros	464.499,22	42.634,58	42.634,58	29.414,69	9,18%	9,18%	68,99%
4. Transferencias corrientes	8.202.598,40	1.066.466,07	1.045.966,07	870.482,91	13,00%	12,75%	83,22%
Capítulos 1 a 4	155.956.858,74	69.096.633,40	31.237.616,14	30.363.937,51	44,30%	20,03%	97,20%
5. Fondo de contingencia	815.000,00				0,00%	0,00%	0,00%
6. Inversiones reales	19.399.179,73	517.869,93	357.812,31	348.975,08	2,67%	1,84%	97,53%
7. Transferencias de capital	320.000,00				0,00%	0,00%	0,00%
8. Activos financieros	240.000,00	51.142,00	51.142,00	51.142,00	21,31%	21,31%	100,00%
9. Pasivos financieros	14.549.619,95	3.636.220,46	3.636.220,46	2.079.297,99	24,99%	24,99%	57,18%
TOTALES	191.280.658,42	73.301.865,79	35.282.790,91	32.843.352,58	38,32%	18,45%	93,09%

4. MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERIA

El resumen de los movimientos y situación de la Tesorería Municipal correspondientes al primer trimestre del año es el siguiente:

Existencias iniciales	35.080.039,40
Ingresos metálico	54.745.378,27
Pagos metálico	55.360.774,45
Existencias Finales	34.464.643,22

Elche, 3 de mayo de 2019

El Tesorero Municipal

La Interventora accidental

DADA CUENTA EN LA COMISIÓN DEL PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/7/19.

CERTIFICO.-

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

ENTERADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
 EN SESION DE 29 JUL. 2019

Intument d'ELX
 Secretaria General